



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS N° 024-2022- GAF/MDSE**

Santa Eulalia, 30 de mayo de 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA - HUAROCHIRI - LIMA

VISTO:

El Informe N°0547-2022-MDSE/GDUR, de fecha 30 de mayo de 2022, el responsable del área usuaria solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra: "Recuperación del Local Escolar N°20955-25, Mercedes Cabanillas Bustamante del CP Huayaringa Alta-Distrito de Santa Eulalia-Huaro-chiri-Lima" CUI 2518427,



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre normas municipales, establece "(...) Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, el numeral 1.1 del art.1° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece: "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 43° del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el órgano a cargo del procedimiento de selección 43.2, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento.

El Informe N°0547-2022-MDSE/GDUR, de fecha 30 de mayo de 2022, el responsable del área usuaria solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra: "Recuperación del Local Escolar N° 20955-25, Mercedes Cabanillas Bustamante del CP Huayaringa Alta-Distrito de Santa Eulalia-Huaro-chiri-Lima" CUI 2518427, cuyo valor referencial es la suma de S/.6,871,527.52 (seis millones ochocientos setenta y uno mil quinientos veintisiete con 52/100 soles).

Que el informe legal N°0452-2022-GAJ-MDSE de fecha 30 de mayo del 2022 precisa, que el comité de recepción de la citada obra deberá estar integrado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos y por el Gerente de Administración y Finanzas y/o por el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – REGIÓN LIMA
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

funcionario responsable de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, siempre que ninguno de los funcionarios antes citados actué como supervisor y/o inspector de la misma obra cuya recepción se solicita

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a los considerandos que preceden y estando a lo dispositivos legales descritas líneas arriba como en la misma Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 394-2019-MDSE-AL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR Y CONFORMAR, el Comité de Recepción de Obra: "Recuperación del Local Escolar N° 20955-25, Mercedes Cabanillas Bustamante del CP Huayaringa Alta-Distrito de Santa Eulalia-Huarochiri-Lima" CUI 2518427, cuyo valor referencial es la suma de S/6,871,527 52 (seis millones ochocientos setenta y uno mil quinientos veintisiete con 52/100 soles)


Titulares:

- | | | |
|--------------|-----------------------------|----------------------------------|
| - Presidente | Justiniano Iberico Collazos | Gerente de Desarrollo Urbano R |
| - Secretario | Hugo A. Herrera Navarro | Sub Gerente de Obras y Proyectos |
| - 1° Miembro | Alex Paniura Santiesteban | Sub Gerente de Logística y CP |

ARTICULO 2°: NOTIFICAR, con la presente a todos los integrantes del Comité de Recepción de Obra: "Recuperación del Local Escolar N° 20955-25, Mercedes Cabanillas Bustamante del CP Huayaringa Alta-Distrito de Santa Eulalia-Huarochiri-Lima"

ARTICULO 3°: DISPONER, que el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, reporte la notificación de la presente resolución, así como publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
 PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ

 C.P.C. Manuel R. Sihuay Lindo
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ